



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Decreto
Ley N° 1004
Decreto N° 001

Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS - SEDE CENTRAL,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-207-2000-JUS
CALLE GENERAL VARGAS MACHUCA N° 309-313, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, MIRAFLORES Teléfono N° 2557697

EXP. N° 294-2015-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 340-2015 CCG/CCG-MINJUSDH-SC

En la ciudad de LIMA distrito de MIRAFLORES siendo las 3:00 PM del día 21 del mes de JULIO del año 2015, ante CASTRO GALARZA JORGE ROBERTO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 05273196 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 23857, registro de especialidad en FAMILIA N° 1618- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **PROCURADURIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, Procuradora Publica GONZALEZ ESPINOZA MARIELA** identificado con DNI N° 09339462, debidamente designada con resolución de Alcaldía N°. 547-2013-ALC/MM de fecha 24 de setiembre del 2013, a su vez representada por la Abogada Roccio del Carmen Rafaeli Pacheco, identificada con DNI. N°. 10804508, con domicilio en **AVENIDA LARCO N. 400, ZONA MIRAFLORES, distrito MIRAFLORES, provincia LIMA y Departamento LIMA,** y la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA** identificado SIN RUC con domicilio en **AVENIDA GRAU N. 309, distrito PUCUSANA, provincia LIMA y Departamento LIMA,** con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 03 de Julio del 2015 a horas **11:30 am**; y la segunda, a las **02:30 pm** horas del día 21 del mes de Julio del año 2015, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte **INVITADO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA**

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **SOLICITANTE PROCURADURIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.- Roccio del Carmen Rafaeli Pacheco, identificada con DNI. N°. 10804508**

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 340-2015**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

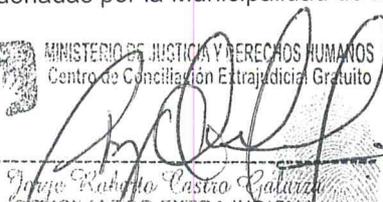
Se Adjunta la solicitud en () folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- **OBLIGACIÓN DE HACER.** Realizar la transferencia de propiedad de las unidades Vehiculares (Motocicletas) con placa de rodaje NG-31646, NG-32002, NG- 32004, NG-35253, NG35220,y EA3811, donadas por la Municipalidad de Miraflores a la Municipalidad de Pucusana



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito


Jorge Roberto Castro Galarza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23857
Reg. Conciliador en Familia N° 1618


Roccio del Carmen Rafaeli Pacheco
DNI. N°. 10804508
Solicitante Procuraduría De La Municipalidad
Distrital De Miraflores